

ESCRITURA N. 20170105001P00672

ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

**LUIS ALFONSO SACA ORELLANA EN CALIDAD DE MANDATARIO
DE ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO**

FAVOR DE:

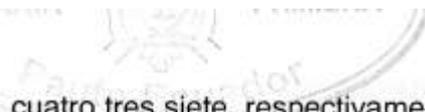
JONNATHAN JOEL ZUÑA BARZALLO

CUANTIA: 105,00 USD

Dí tres copias

.....**PB**.....

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí Doctora **PATRICIA BERMUDEZ POZO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte y como **CEDENTE** el Señor **LUIS ALFONSO SACA ORELLANA**, de estado civil casado, en calidad de mandatario de su hijo Señor **ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO**, de estado civil soltero, de acuerdo al PODER GENERAL que se adjunta como habilitante, y por otra parte y en calidad de **CESIONARIO**, el Señor **JONNATHAN JOEL ZUÑA BARZALLO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación choferes profesionales, con teléfono celular número cero nueve nueve uno seis seis cuatro cinco uno cinco, y teléfono celular número cero nueve ocho uno ocho siete cero



cuatro tres siete, respectivamente, domiciliados en la Avenida Circunvalación de la Parroquia y Cantón Paute, y en las Calles García Moreno y Luis Enrique Vázquez, de la Parroquia y Cantón Paute, respectivamente, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES O BIOMETRICOS" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas fichas me piden que agregue como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte y como **CEDENTE** el señor **LUIS ALFONSO SACA ORELLANA**, de estado civil casado, en calidad de mandatario de su hijo Señor **ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO**, de estado civil soltero, de acuerdo al PODER GENERAL que se adjunta como habilitante, y por otra parte y en calidad de **CESIONARIO**, el Señor **JONNATHAN JOEL ZUÑA BARZALLO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación choferes

profesionales, con teléfono celular número cero nueve nueve uno seis seis cuatro cinco uno cinco, y teléfono celular número cero nueve ocho uno ocho siete cero cuatro tres siete, respectivamente, domiciliados en la Avenida Circunvalación de la Parroquia y Cantón Paute, y en las Calles García Moreno y Luis Enrique Vázquez, de la Parroquia y Cantón Paute, respectivamente, capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente tienen a bien suscribir el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero del Cantón Paute, con fecha veinte y siete de noviembre de dos mil tres, se constituyó la Compañía de Transporte Mixto **TRANSHUAC CIA. LTDA.**, aprobada por Resolución NÚMERO 03-C-DIC-0738 del Doctor Eduardo Maldonado, Intendente de Compañías de Cuenca, con fecha primero de diciembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Paute el doce de diciembre de dos mil tres, bajo el Número diez y nueve del Registro Mercantil, con un capital social de ochocientos cuarenta dólares, dividido en ochocientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, capital que se encuentra totalmente pagado. B) Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Guachapala, en fecha sete de junio del dos mil seis e inscrita bajo el número uno del Registro Mercantil del Cantón Paute, el veinte y nueve de junio de dos mil seis, se incrementó su capital en la cifra de setecientos treinta y cinco dólares americanos, con lo que su capital alcanzó la suma de mil quinientos setenta y cinco dólares americanos, para este aumento se emiten setecientos treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, de las cuales, el Señor ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO se convierte en titular de ciento cinco participaciones en la

Compañía de Transporte Mixto TRANSHUAC CIA. LTDA. Dichas participaciones se encuentran totalmente pagadas e inscritas a su nombre en el Libro de Matrícula de participaciones de la referida compañía. C) La Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte Mixto TRANSHUAC CIA. LTDA., mediante junta universal, celebrada el diez y seis de Agosto del año dos mil diez y siete, a las siete horas con quince minutos, decidió por unanimidad autorizar la cesión de CIENTO CINCO participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar, que posee en la compañía el Señor ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO a favor del Señor JONNATHAN JOEL ZUÑA BARZALLO. **TERCERA.- OBJETO.-** El señor LUIS ALFONSO SACA ORELLANA en calidad de mandatario de su hijo Señor ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO **CEDE** a favor del señor JONNATHAN JOEL ZUÑA BARZALLO la titularidad de ciento cinco participaciones de un dólar cada una que le corresponde dentro de la referida compañía, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. Por su parte, EL CESIONARIO se obliga a pagar al CEDENTE el monto total del precio pactado en la cláusula siguiente. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes contratantes han convenido en fijar por la cesión de las ciento cinco participaciones la cantidad de ciento cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que EL CESIONARIO paga en dinero de contado, en efectivo y en moneda de curso legal a la fecha de suscripción de este documento y que EL CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción, sin que nada tenga que reclamar por este hecho en el futuro. **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** El cedente deja constancia que las ciento cinco participaciones que transfiere se encuentran libre de gravámenes y no están sujetas a derecho de preferencia. Así mismo, el cedente declara que al momento de celebrarse este instrumento público, no tienen ninguna

obligación con respecto a la compañía pendiente de pago respecto de las participaciones, estando íntegramente pagadas. **SEXTA.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** De conformidad a la Resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía Transporte Mixto TRANSHUAC CIA. LTDA, de fecha diez y seis de Agosto del año dos mil diez y siete, se ha establecido que una vez perfeccionada la presente transferencia de participaciones sociales, el capital de Compañía Transporte Mixto TRANSHUAC CIA. LTDA se encuentra suscrito y totalmente pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL
CHICHAY CHICHAY SERGIO EZEQUIEL	105,00
CHICHAY CHICHAY WILSON GIOVANNY	105,00
ESCANDON ESCANDON MIGUEL SALVADOR	105,00
GONZALEZ AUCANCELA LUIS ANTONIO	105,00
LOJA PACHECO HECTOR ALFREDO	105,00
LOPEZ BARBA LUIS ROLANDO	105,00
MARQUINA GARNICA RUPERTO CLODOMIRO	105,00

PESANTEZ SAQUICELA JAIME XAVIER	105,00
RIVERA AGUSTO EDISON SANTIAGO	105,00
ROMERO LOJA JUAN PATRICIO	105,00
SACA ALVARADO HUGO MESIAS	105,00
SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO	105,00
SACA ALVARADO MARIA ELENA	105,00
VILLALTA BARBA LUIS POLIBIO	105,00
ZUÑA ALVARADO CARLOS ROSENDO	105,00
TOTAL	1,575

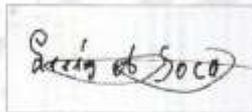
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Las partes informadas de todas y cada una de las cláusulas contenidas en este instrumento, manifiestan estar de acuerdo por así convenir a sus intereses recíprocos. **OCTAVA.- NORMATIVA APLICABLE:** En todo lo previsto en el presente contrato, las partes se someten a lo establecido en la Ley de Compañías, Código Civil, y otras normas afines o conexas que resulten aplicables. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Paute, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. **DÉCIMA.- PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza,

junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión en la que se autoriza la presente cesión. **UNDÉCIMA.- CONTROVERSIAS:** En caso de controversias que se susciten, las partes se someten a los jueces de la ciudad de Paute, provincia del Azuay, pudiendo en cualquier caso y de mutuo acuerdo acudir al Centro de Mediación de la Corte de Justicia de Cuenca. Hasta aquí la minuta, usted señora Notaria se dignara agregar las cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura a celebrarse, Atentamente, Abogada Rosa Peláez con matricula profesional número dos mil novecientos veinte y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta, la misma que la dejo elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100422286

Nombres del ciudadano: SACA ORELLANA LUIS ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: ELEMENTAL

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVARADO CARMEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SACA ANCELMO

Nombres de la madre: ORELLANA MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO - AZUAY-PAUTE-NT 1 - AZUAY - PAUTE

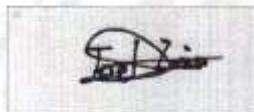


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105900633

Nombres del ciudadano: ZUÑA BARZALLO JONNATHAN JOEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZUÑA ALVARADO JOSE MARCOS

Nombres de la madre: BARZALLO LEON MANUELA DUNAMAY

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO - AZUAY-PAUTE-NT 1 - AZUAY - PAUTE



N° de certificado: 173-046-31574



173-046-31574

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

010590063-3

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
ZUÑA BARZALLO JONATHAN JOEL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO: **1998-08-18**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN BÁSICA ESTUDIANTE V384M234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ZUÑA ALVARADO JOSE MARCOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARZALLO LEON MANUELA DUMARBY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2016-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

023 023 - 168 0105900633

CUENCA

ZUÑA BARZALLO JONATHAN JOEL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
PAUTE CANTÓN ZONA 1
PAUTE PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

010042228-6

CIUDADANA
NOMBRES Y APELLIDOS
SACA ORELLANA LUIS ALFONSO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO: **1964-07-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CARMEN ALVARADO

INSTRUCCIÓN ELEMENTAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL V283B9442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
SACA ANGELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA 2015-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

001 001 - 041 0100422286

CUENCA

SACA ORELLANA LUIS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
PAUTE CANTÓN ZONA 2
PAUTE PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE
De acuerdo con la Facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial, Doy Fe, que la copia que antecede
es igual al original presentado ante mí, en 01 fojas
Paute, a 17 de 08 del 2017
Notaria Belmeidy



ESCRITURA No. 20170105001P00006

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO

A FAVOR DE:

LUIS ALFONSO SACA ORELLANA

CUANTIA INDETERMINADA

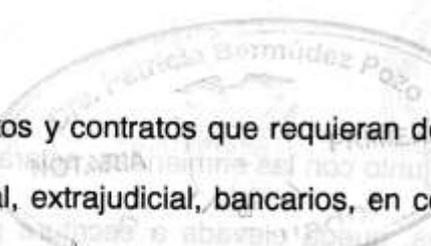
DI DOS COPIAS

---MA---

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA PATRICIA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PAUTE**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura de **PODER GENERAL**, por una parte y en calidad de **PODERDANTE**, el señor **ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO**, el compareciente declara bajo juramento ser ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en este Cantón Paute, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante y cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS



REGISTRALES O BIOMETRICOS" de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya ficha me pide que agregue como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de **PODERDANTE** el señor **ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero, uno cero, cuatro, cinco, dos, cuatro, cero, seis, uno**. El compareciente declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este Cantón, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley. **CLAUSULA SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** El poderdante confiere Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor del señor **LUIS ALFONSO SACA ORELLANA**, portador de la cédula de ciudadanía número **cero, uno, cero, cero, cuatro, dos, dos, dos, ocho, seis**; para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a



representarle en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter judicial, extrajudicial, bancarios, en cooperativas de ahorro y crédito, administrativos, notariales, societarios, pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes del poderdante, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le faculta para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial a un abogado el libre ejercicio profesional. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en las normas legales determinadas en los artículos cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos **CLAUSULA TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato, es indeterminada. **CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACION.-** El compareciente acepta esta escritura y el contrato que ella contiene por convenir a sus intereses mutuos y estar de acuerdo con sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta, agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR PAUL DELGADO. ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL



AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y el compareciente las cumplió. **SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

ESPACIO EN BLANCO

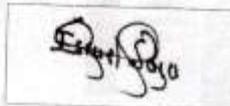


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dra. Patricia Bermúdez Pozo
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Notaria Primera

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104524061

Nombres del ciudadano: SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SACA LUIS ALFONSO

Nombres de la madre: ALVARADO CARMEN LUZMILA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: LOURDES PATRICIA BERMUDEZ POZO - AZUAY-PAUTE-NT 1 - AZUAY - PAUTE



Ing. Jorge Troya Puentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA PUERTES
 Date: 2017.01.04 14:32:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 010452406-1

APellidos y Nombres: SACALVARADO ISRAEL ALFONSO
Lugar de Nacimiento: AZUAY PAUTE PAUTE
Fecha de Nacimiento: 1984-03-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR

Y1388V2

APellidos y Nombres del Padre: SACALVARADO CARMEN LUZMILA
Lugar y Fecha de Expedición: CUSACUA 2014-09-02
Fecha de Expiración: 2024-09-02




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
NÚMERO DE CERTIFICADO: 019-0046
CÉDULA: 0104524061

APellidos y Nombres: SACALVARADO ISRAEL ALFONSO

AZUAY PROVINCIA
PAUTE CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN: PAUTE
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: 1

EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 010042228-6

APellidos y Nombres: SACALVARADO ANGELO MERCEDES
Lugar de Nacimiento: AZUAY PAUTE PAUTE
Fecha de Nacimiento: 1944-07-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
CARMEN ALVARADO




INSTRUCCIÓN: ELEMENTAL
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: SACALVARADO ANGELO MERCEDES
Lugar y Fecha de Expedición: CUSACUA 2013-04-06
Fecha de Expiración: 2023-04-06




HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE, Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO

C.C. 0104524061

DRA. PATRICIA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PAUTE

ME OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN
Patricia Bermúdez Pozo
Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PAUTE



RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede en... fojas es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.

Paute, a ... de ... de 20...



Patricia Bermúdez Pozo
Dra. Patricia Bermúdez Pozo
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN PAUTE



Compañía de Transporte Mixto "TRANS HUAC" CIA.LTDA

Paute-Azuay-Ecuador

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA"

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 16 días del mes de Marzo del año 2017, en el domicilio de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA.LTDA.**, ubicado en la calle José Víctor Izquierdo y Abdón Calderón, siendo las siete horas con quince minutos, se reúnen los siguiente socios:

CHICHAY CHICHAY SERGIO EZEQUIEL, ESCANDON ESCANDON MIGUEL SALVADOR, GONZALEZ AUCANCELA LUIS ANTONIO, LOJA PACHECO HECTOR ALFREDO, LOPEZ BARBA LUIS ROLANDO, asiste su apoderada Sra. **ENMA BARBA,** según copia del poder que se adjunta, **MARQUINA GARNICA RUPERTO CLODOMIRO, PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS,** asiste su apoderada **SRA CARMEN BAUDILLA SACA ALVARADO,** según copia del poder que se adjunta, **PESANTEZ SAQUICELA JAIME XAVIER, RIVERA AGUSTO EDISON SANTIAGO, ROMERO LOJA JUAN PATRICIO, SACA ALVARADO HUGO MESIAS, SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO,** asiste su apoderado **SR LUIS ALFONSO SACA ORELLANA, SACA ALVARADO MARÍA ELENA, VILLALTA BARBA LUIS POLIBIO, Y ZUÑA ALVARADO CARLOS ROSENDO,** todos propietarios de ciento cinco participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, se celebre la reunión extraordinaria de socios, para tratar los siguientes puntos:

1. Saludo e Instalación de la Junta
2. Constatación del Quórum reglamentario
3. Autorización de Cesión de participaciones del señor Juan Peralta.

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo.

PUNTO UNO.-Saludo e Instalación de la Junta.- toma la palabra el presidente Sr. Edison Rivera y da un saludo de bienvenida todos los socios e indica al mismo que respetemos el siguiente orden del día y da por instalada la cesión

PUNTO UNO.-Saludo e Instalación de la Junta.- toma la palabra el presidente Sr. Edison Rivera y da un saludo de bienvenida todos los socios e indica al mismo que respetemos el siguiente orden del día y da por instalada la cesión

PUNTO DOS- Constatación del quórum.-al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido

PUNTO TRES.-Autorización de Cesión de participaciones. Toma la Palabra el señor Gerente dando a conocer a todos los socios que el Sr. Luis Alfonso Saca Orellana apoderado del señor Israel Saca, solicita se le autorice ceder sus participaciones en el número de ciento cinco que tiene dentro de la sociedad a favor del señor Jonnathan Joel Zuña Barzallo, toma la palabra el Sr. Polibio Villalta dando a conocer las respectivas normas dentro de la compañía y de la misma manera expresando una bienvenida al nuevo socio y de la misma manera todos los socios presentes.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERAN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE**, debiéndose comunicar a la entidad respectiva para efectos de registro y control.

Sin tener más puntos que tratar se concluye la Junta extraordinaria de Socios cuando son las veinte y uno horas pm (21hoo), para su constancia es suscrita por todos los presentes.

De conformidad a la Resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía Transporte Mixto TRANSHUAC CIA.LTDA, diez y seis de marzo del año dos mil diez y siete, se ha establecido que una vez perfeccionada la presente transferencia de participaciones sociales, el capital de la Compañía de Transporte Mixto TRANSHUAC CIA. LTDA, se encuentra suscrito y totalmente pagado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL
CHICHAY CHICHAY SERGIO EZEQUIEL	105.00
CHICHAY CHICHAY WILSON GIOVANNY	105.00
ESCANDON ESCANDON MIGUEL SALVADOR	105.00
GONZALEZ AUNCANCELA LUIS ANTONIO	105.00
LOJA PACHECO HECTOR ALFREDO	105.00
LOPEZ BARBA LUIS ROLANDO	105.00
MARQUINA GARNICA RUPERTO CLODOMIRO	105.00
PESANTEZ SAQUICELA JAIME XAVIER	105.00
RIVERA AUGUSTO EDISON SANTIAGO	105.00
RÓMERO LOJA JUAN PATRICIO	105.00
SACA ALVARADO HUGO MESIAS	105.00
SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO	105.00
SACA ALVARADO MARIA ELENA	105.00
VILLALTA BARBA LUIS POLIBIO	105.00
ZUÑA ALVARADO CARLOS ROSENDO	105.00

LUIS ROLANDO LOPEZ BARBA
FIRMA SUMANDATARIA SRA. ENMA BARBA
SEGÚN COPIA DEL PODER QUE SE ADIUNTA

JAIME XAVIER PESANTEZ SAQUICELA

MIGUEL SALVADOR ESCANDON ESCANDON

HECTOR ALFREDO LOJA PACHECO

SERGIO EZEQUIEL CHICHAY CHICHAY

LUIS POLIVIO VILLALTA BARBA

EDISON SANTIAGO RIVERA AUGUSTO

RUPERTO CLODOMIRO MARQUINA GARNICA

MARIA ELENA SACA ALVARADO

ISRAEL ALFONSO SACA ALVARADO
FIRMA SU MANDATARIO SR. LUIS ALFONSO SACA ORELLANA
SEGÚN COPIA DEL PODER QUE SE ADIUNTA

CARLOS ROSENDO ZUÑA ALVARADO

JUAN PATRICIO ROMERO LOJA

SACA ALVARADO HUGO MESIAS

LUIS ANTONIO GONZALES AUNCANCELA

WILSON GIOVANNY CHICHAY CHICHAY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PAUTE
De acuerdo con la Facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial. Doy Fe, que la copia que antecede
es igual el original presentado ante mi, en 03 folios
Paute, a 12 de 08 del 20 17.....

Patricia Blumel de

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que les fue la presente escritura pública a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

Luis Alfonso Saca Orellana

LUIS ALFONSO SACA ORELLANA

C.C. 0100422286

Jonathan Joel Zuñiga Barzallo

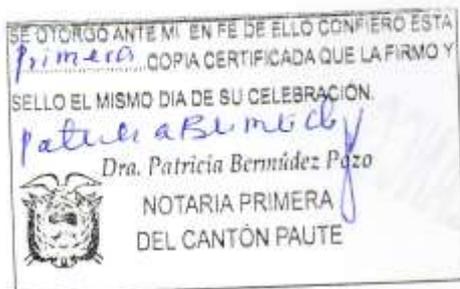
JONNATHAN JOEL ZUÑA BARZALLO

C.C. 0105900633

Patricia Bermúdez Pozo

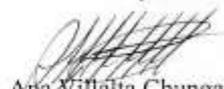
DRA. PATRICIA BERMUDEZ POZO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PAUTE



ZON:
Repertorio N° 54
Fecha de Repertorio: 01/09/2017

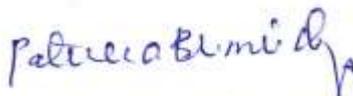
LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PAUTE, CERTIFICA: Que, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, queda inscrita en esta fecha y bajo el número 06 del Registro de Cesión de Participaciones. Paute, 12 de septiembre del 2017.


Sra. Ana Villalta Chungata
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL (E)



RAZON DE MARGINACION 20170105001000374: Yo, Doctora PATRICIA BERMUDEZ POZO, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PAUTE, siento razón que el día de hoy 19 de septiembre del 2017, tomo nota al margen de la escritura matriz de la Compañía de Transporte Mixto TRANSHUAC CIA. LTDA., que con escritura 20170105001P00672, de fecha 17 de agosto del 2017, otorgada en la Notaria Pública Primera del Cantón Paute, el señor LUIS ALFONSO SACA ORELLANA, en calidad de mandatario de Israel Alfonso Saca Alvarado, otorgó escritura de cesión de 105 participaciones a favor del señor Jonnathan Joel Zuña Barzallo. DOY FE.

Paute, 19 de Septiembre del 2017


Dra. Patricia Bermúdez Pozo

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PAUTE

